Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 233 /13

Asunción, 02 de octubre de 2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/13 PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN.

VISTOS: El Memorándum GCP/DSI/053/2013 del 19.07.13, de la Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente; el Memorándum UOC/DCC2 N° 294/2013 del 24.09.13, de la Sección Compras Directas y Excepciones de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/CL/866/2013 del 25.09.13, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Memorándum GCP/DSI/053/2013, se informó sobre la evaluación técnica y se recomendó adjudicar la Contratación Directa N° 42/13 para la "Adquisición de Equipos de Medición" a la oferta de menor costo de la firma CHARPENTIER S.R.L.;

Que, según el Informe de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación, se invitó a participar del llamado a las siguientes firmas: GOTZE INGENIERÍA S.A., EVEREST INGENIERÍA S.R.L., PROVINDUS S.A., MULTICOM S.A. y FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L.;

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas del 04.07.13, presentaron ofertas las siguientes firmas: GOTZE INGENIERÍA de Emilio Gotze Petersen, CHARPENTIER S.R.L. y FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.;

Que, según el Memorándum UOC/DCC2/N° 294/2013, la Unidad Operativa de Contratación eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Informe de Evaluación en el cual se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 42/13 para la "Adquisición de Equipos de Medición", a la firma CHARPENTIER S.R.L., por un monto total de Guaraníes cuatro millones cuatrocientos mil (G. 4.400.000) I.V.A. incluido;

Que, la citada Contratación Directa se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2013 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 258.936 y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, en el Objeto de Gasto 530 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas", del presupuesto de PETROPAR;

Que, la Dirección Jurídica según la Nota Interna DJU/CL/866/2013 de 25 de setiembre de 2013, informa que las etapas establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia que se expida dictando la Resolución de adjudicación, por tanto;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la Empresa.-

ESTEBAN IZAGUIRRE
Secretario General
PETROPAR

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 233 /13

Asunción, 02 de octubre de 2013

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 42/13 para la "Adquisición de Equipos de Medición", a la firma CHARPENTIER S.R.L., por un monto total de Guaraníes cuatro millones cuatrocientos mil (G. 4.400.000) I.V.A. incluido, de conformidad con la recomendación de adjudicación, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	41101805-001	Equipo de medición integrado	PCE	España	Unidad	4	Unidad	1.100.000	4.400.000
Precio Total:									**4.400.000**

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Art. 3º.- Designar a la Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente, como encargada de administrar la Orden de Compra.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato y la Orden de Compra.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto 530 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 2174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado:

FLEMING RAÚL DUARTE RAMOS
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS • PETROPAR •

Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la Empresa.-

ESTEBAN IZAGUIRRE
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL PETROPAR

COPIA PARA ADJ.